



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00177439- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes de modificación de la Ordenanza del HCD N° 3/2013 "Reglamento de la Estructura, Funcionamiento y Actividades de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes considera la necesidad de actualizar definiciones, estructura de funcionamiento, actividades y mecanismos propios de la Secretaría, acorde al crecimiento que la misma ha transitado en estos últimos años.

Que se actualizan definiciones sobre la Secretaría de Extensión y sus objetivos.

Que se incorporan a su estructura tres áreas nuevas que comenzaron a funcionar de hecho a partir de las propuestas y demandas de la comunidad educativa y de la sociedad con la que se articula: El Área de Cultura, destinada a visibilizar y revalorizar las actividades artístico-culturales de la Facultad de Artes, a través de sus cátedras y claustros, como así también de organizaciones, instituciones, colectivos y artistas de nuestra sociedad. El Área de Vinculación con la Comunidad, que integra programas, proyectos y actividades en vínculo con colectivos, instituciones u organizaciones no universitarias desde la perspectiva del diálogo de saberes, atendiendo a la construcción de la demanda conjunta para la co-resolución de problemas sociales, desde el aporte de las disciplinas artísticas. El Área de las Pasantías estudiantiles, que se realizan desde la creación de la facultad, pero que por su especificidad no es factible incorporarlas dentro de las otras áreas.

Que, en el Área de Formación Continua, se propone una definición mucho más acabada de las posibles propuestas que integren la misma, creando nuevos tipos de espacios formativos y pautando mecanismos más claros para la presentación y aprobación de las propuestas, como para el desarrollo de las actividades y las funciones de los responsables de las mismas.

Que la Secretaría de Extensión considera de suma importancia la modificación del presente reglamento para poder potenciar y fortalecer la Secretaría y con ella la función extensionista en nuestra facultad.

Que, con la propuesta de ordenar definitivamente las actividades que actualmente se llevan a cabo, este Cuerpo propone derogar la OHCD N° 3/2013, y aprobar el nuevo reglamento para la Secretaría.

Que la redacción del mismo se realizó siguiendo las disposiciones de "Guía de recomendaciones para una comunicación no sexista e inclusiva" de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNC.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 30 de octubre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Derogar la OHCD N° 3/2013.

ARTÍCULO 2: Aprobar el nuevo Reglamento de la Estructura, Funcionamiento y Actividades de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes que forman parte de la presente como Anexos I, II y III.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Elevar al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.